UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERIECT BHA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN NO. 0 19
FEB 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otórgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

## **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2018IE-2285 radicado en la División de Recursos Humanos el 24 de enero de 2018, la señora ENITH MIREYA ZARATE PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.762.709, con visto bueno de su jefe inmediato, señor Vicerrector Académico, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de febrero del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 31 de enero de 2018, la señora SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.104, con visto bueno del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica y del Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de febrero del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora ENITH MIREYA ZARATE PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.762.709, el disfrute de quince (15) días de vacaciones así: doce (12) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 19 de febrero al 9 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute trece (12) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.





"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Conceder a la señora SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.104, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 19 de febrero al 9 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

